ADENDA N°01 AL CONTRATO N.º 26/2.022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N.º 17/2.022, "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N.º 421.174, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO** con domicilio legal en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la firma **COEFICIENTE S.R.L con RUC N.º 80019303-2**, domiciliada en Avda. Perón N° 3002 esq. San Fernando, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA** C.I. N.º 860.149, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente Adenda N°01. ----------

PRELIMINARES:

La presente Adenda N.º 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N.º 673/2.024, de fecha 05 de junio de 2.024, que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta del Contrato N.º 26/2.022, con una Adenda de ampliación de plazos desde el 06 de junio 2024 hasta 05 de junio del 2025. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas, condiciones, planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución N.º 673/2.024, de fecha 05 de junio de 2.024, no mencionadas en la presente Adenda 01/2024 correspondiente al Contrato N° 26/2.022, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N.º 17/2.022, "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N.º 421.174,** quedan invariables y vigentes. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIGINAL SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

Por parte de la Contratante:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Por Parte del Proveedor:

GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA
Representante Legal
COEFICIENTE S.R.L

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.